



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

ACTA NRO. 018-CPI-2017

ACTA DE SESION ORDINARIA DEL CONSEJO PROVINCIAL DE IMBABURA, REALIZADA EL DIA JUEVES SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, A LAS OCHO HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS.

En la ciudad de Ibarra, en la sala de sesiones del Consejo Provincial de Imbabura, hoy día jueves 7 de diciembre de 2017, a las 08h55 se instala la sesión Ordinaria del Consejo Provincial de Imbabura, presidida por el señor Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura; contando con la convocatoria a los/as siguientes señores/as Consejeros y Consejeras: Ing. María Gabriela Jaramillo Puente, Viceprefecta; Ing. Álvaro Castillo Aguirre, Alcalde de Ibarra; Mg. Fabián Posso Padilla, Alcalde de Antonio Ante; Abg. Gustavo Pareja Cisneros, Alcalde de Otavalo; Mg. Jomar Cevallos Moreno, Alcalde de Cotacachi; Econ. Oscar Narváez Rosales, Alcalde de Pimampiro; Dr. Julio Cruz Ponce, Alcalde de Urcuquí; Manuel Catucuago Méndez, Presidente del GAD Parroquial de González Suárez; Mg. Oscar René Lomas Reyes, Presidente del GAD Parroquial de San Antonio; Segundo Maldonado Santillán, Presidente del GAD Parroquial de Eugenio Espejo; Galo Pupiales Guatemal, Presidente del GAD Parroquial de La Esperanza; Bladimiro Santander Santander, Presidente del GAD Parroquial de Selva Alegre; Miguel Tirira Lomas, Presidente del GAD Parroquial de Buenos Aires; Nelson Vetancourt Castro, Presidente del GAD Parroquial de Apuela; también existe la presencia de las y los señores/as; Econ. Sherman Ortega C., Director de Desarrollo Económico; Dra. Ángela Agreda Benavides, Procuradora Síndica; Dr. Hugo Mier Urbina, Asesor de Prefectura; Dr. Fausto Lima Soto, Director General Financiero; Ing. Wilson Reyes Pantoja, Director General de Planificación; Lcdo. Camilo Ponce Torres, Director General de Comunicación; Ing. Jaime Arteaga Arteaga, Director de Tecnologías de la Información; Ing. Juan Gudiño Cevallos, Subdirector de Planificación; Ing. María de Lourdes Morales, Jefa de Presupuesto; y, Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General que certifica:

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Señoras consejeras, señores consejeros, damos inicio a la presente sesión, señor Secretario por favor constate el quórum.

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General:

Gracias, señor Prefecto, señores consejeros, compañeros directores buenos días; procedo a constatar el quórum que exige la ley a fin de instalar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy jueves 7 de diciembre de 2017.

Ing. Gabriela Jaramillo, Viceprefecta

Ing. Álvaro Castillo, Consejero

Mg. Fabián Posso, Consejero

Abg. Gustavo Pareja, Consejero

Otavalo)

Presente (Abg. José Quimbo, Delegado Alcalde



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Mg. Jomar Cevallos, Consejero Presente (Ing. Marco Yépez, Delegado Alcalde Cotacachi)
Econ. Oscar Narváez, Consejero
Dr. Víctor Julio Cruz, Consejero Presente (Sr. Byron Armas, Delegado Alcalde de Urcuquí)
Sr. Manuel Catucucago, Consejero Presente
Mg. Oscar Lomas, Consejero Presente
Sr. Segundo Maldonado, Consejero Presente
Lcdo. Galo Pupiales, Consejero Presente
Sr. Bladimiro Santander, Consejero Presente
Sr. Miguel Tirira, Consejero Presente
Sr. Nelson Vetancourt, Consejero Presente
Existe el quórum reglamentario señor Prefecto.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:
Muchas gracias, continúe señor secretario

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General:
El Orden Día es el siguiente:

- 1). Lectura y aprobación del Orden del Día.
- 2). Análisis y aprobación en SEGUNDO debate la Proforma Presupuestaria 2018 del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Imbabura, en cumplimiento con el artículo 245 Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD.
- 3). Conocimiento, análisis y aprobación en PRIMER debate la Primera Reforma a la Ordenanza para la Implementación del Modelo de Gestión para el Fortalecimiento de Emprendimientos e Iniciativas Productivas Locales del Gobierno Provincial de Imbabura.

Hasta aquí el orden del día señor Prefecto

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:
Muchas gracias señor secretario, solicito al Consejo por favor me permita incluir en el orden la Autorización que me otorga el Consejo, para transigir en un Trámite de Visto Bueno al señor conductor, Oscar Godofredo Ipiates Serna, por cierto que obviamente se le está siguiendo la instancia respectiva cuyo trámite ha sido aprobado pero necesitamos que se me autorice para transigir en este proceso y también les solicitamos para que por favor nos autoricen incluir la autorización al prefecto para otorgar la delegación de competencias a la municipalidad de Urcuquí para el adoquinado de la calle ubicada frente al Dispensario del Seguro Campesino de Palagá en la parroquia de Pablo Arenas.
Muchas gracias señor secretario.

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General:
SEGUNDO PUNTO: Análisis y aprobación en Segundo Debate la Proforma Presupuestaria 2018 del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Imbabura, en cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 245 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD.



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Recordarles señores consejeros que luego del debate respectivo y el análisis que se realizó en la sesión anterior, la Proforma Presupuestaria fue aprobada en primera instancia por lo tanto corresponde hacer una Ordenanza aprobando esta instancia, si es que hay alguna sugerencia de parte del Consejo caso contrario someteríamos a votación.

Siendo las 9h00 ingresa a la sala de sesiones la señora Viceprefecta de Imbabura Ing. Gabriela Jaramillo Puente.

Ing. Marco Yépez, Delegado Alcalde Cotacachi:

Compañero Prefecto, compañera Viceprefecta, compañeros consejeros, compañeros funcionarios muy buenos días.

Sí, ya tuvimos un primer debate en el cuál algunos compañeros consejeros hicieron algunas observaciones y no hemos tenido un documento donde se puedan evidenciar esas observaciones, quiero hacer referencia a la observación que hice al no contar con un documento en el cual nos pueda clarificar el cumplimiento del artículo 249 del COOTAD que habla de la aprobación del presupuesto de los Gobiernos Autónomos Descentralizados con al menos el 10% de los ingresos no tributarios para grupos prioritarios, no se nos ha hecho llegar éste documento, se había solicitado que se nos adjunte para segundo debate, se hizo una explicación, pero se solicitó que se nos pueda adjuntar esa documentación en dónde esos componentes que usted en primer debate nos pudo informar, explicar, esté sustentado en una documentación, sería un primer punto.

Por otro lado también con su autorización señor prefecto quisiera que el señor Director Financiero nos pueda informar si en la Proforma Presupuestaria para el 2018, se están considerando los ingresos que se transfieren desde el Ministerio de Finanzas por el tema del anexo del territorio de Las Golondrinas, no sabemos cuánto se está transfiriendo del Ministerio de Finanzas al Gobierno Provincial por el tema que una vez que se dio la Consulta Popular y con proyecto de Ley de la Asamblea Nacional ya es parte del territorio de las Golondrinas del territorio de Imbabura, hasta ahí señor prefecto.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Fausto (Financiero) la primera inquietud que tiene el señor consejero es que no se le haya ampliado la explicación respecto al cumplimiento de lo que establece la ley de designar hasta el 10% para sectores de atención prioritaria, en una primera reunión yo les había explicado que las obras que incluye la prefectura van obviamente en beneficio de los diferentes sectores, yo les decía, si nosotros construimos un adoquinado en equis comunidad, obviamente que eso beneficia también a los que viven ahí que son niños/niñas, adultos mayores igualmente, cada una de las obras no tiene un beneficiario en particular, sino beneficiarios de manera general, sin embargo, el tema nuestro como Prefectura es el destinar recursos también a Patronato que sería uno de los justificativos para ir cumpliendo con lo que establece la ley, el señor Director Financiero informó o recordó, ya se nos requirió también esta información, nosotros la pudimos remitir, hubiese sido bueno que ese documento se le adjunte acá, se nos remitió un pedido a nosotros que decía que se informe cual es el presupuesto en cumplimiento de la ley que establece con claridad que debemos invertir o debemos destinar a proyectos que beneficien a sectores de atención prioritaria, Fausto.



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Dr. Fausto Lima Soto, Director General Financiero:

Señor Prefecto, señora Viceprefecta, señores consejeros, compañeros Directores, servidores de la institución, efectivamente la reunión del Consejo anterior donde se expuso la Proforma presupuestaria hubo la inquietud de establecer con mayor claridad el tema del presupuesto asignado a grupos de atención prioritaria, como antecedente debo informarles que, la Contraloría General del Estado nos había requerido las evidencias documentales del cumplimiento de esta obligación desde hace años anteriores, esto en coordinación con el Ing. Wilson Reyes, Director de Planificación ya se envió, de hecho se documentó suficientemente en cuanto al trabajo realizado de la Dirección Financiera y de la Dirección de Planificación, sobre el tema de ésta Proforma para el año 2018, había conversado previamente en el transcurso de esta semana anterior con el Ing. Reyes y él tiene la presentación lista para explicar al Consejo sobre este tema.

Sobre el segundo punto señor Prefecto, recordará que fue aprobado el territorio, que fue anexado el territorio de Las Golondrinas, nos habíamos preocupado de ello y usted preparó unas comunicaciones, usted envió esas cartas, la una se envió al Ministerio de Finanzas pidiendo oficialmente que, como ya nuestro territorio se había incrementado en población, en territorio y obviamente en uno de los parámetros que ese de los recursos, las necesidades básicas insatisfechas se envió al Ministerio de Finanzas, paralelamente se pidió a la Secretaría Nacional de Planificación Senplades para que igualmente considere el territorio para la distribución de los recursos, ya nos contestaron, nos contestaron esas comunicaciones señor Prefecto y dijeron para que informe al Consejo obviamente de que Senplades ya procesó la información, ahora ya tienen que obviamente considerar en la fórmula de la distribución de lo de equidad territorial, entonces yo doy paso señor prefecto si me permite para que el Ingeniero Wilson Reyes que ha preparado la información para el tema del artículo 241 del COOTAD respecto a los grupos de atención prioritaria.

Ing. Marco Yépez, Consejero:

Antes de que haga la intervención el ingeniero Reyes no me quedó muy claro el tema, solamente ya les contestó la Senplades, no me comunicaron.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Ustedes son Alcaldes y Concejales también, la pregunta tuya es puntual, no sé si a ustedes el Ministerio o alguna instancia del Gobierno se dirigió hacia el Alcalde diciéndole que por concepto de haberse adherido a la provincia de Imbabura, Las Golondrinas tienen este porcentaje de incremento, a nosotros no nos ha llegado obviamente, a nosotros lo que si nos dijo se va a considerar este tema porque el INEC, fue el primero que le remitió, por si acaso Imbabura ya tiene más población, tiene más territorio y por ende también aparecen nuevas necesidades básicas insatisfechas que desgraciadamente es un territorio donde más necesidades insatisfechas hay de manera puntual se nos ha informado, lo que si debo decirles a ustedes y que deben tener información como presidentes de las Juntas y como Alcaldes, lo que si debo informarles a ustedes en una primera reforma o en una segunda reforma, nosotros les daremos a conocer porque el Gobierno Nacional en el Presupuesto General del Estado, incluyó unos 300 millones de dólares para compensar en algo el recorte que nos hicieron en el 2016, por lo que numéricamente son muchas las Juntas Parroquiales a lo mejor tendrá una incidencia de USD. 15.000 o USD. 20.000 no más, en el tema de los municipios que numéricamente son bastantes aunque



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

porcentualmente la distribución para ellos es alta también, tampoco es de mayor impacto, Cotacachi me decía Jomar más o menos que tiene un impacto, un beneficio de 200 mil dólares aproximadamente, en el tema de las Prefecturas nosotros somos menos, por lo tanto la distribución, el incremento diríamos ya es más interesante para nosotros por lo que somos solo 23, yo voy a solicitar al Ministerio cuál es el aporte, el incremento que por ese concepto le corresponde a Imbabura, no nos dicen sabe que por esto les toca tanto, sino simplemente a ustedes por equis territorio, población, necesidades básicas insatisfechas tomen, pero no te puntualizan, por el tema de Las Golondrinas cuánto más nos deberían dar, ahora si comparamos lo que nos correspondía en el 2016, con lo que incluido el incremento nos correspondería en el 2018, seguimos recibiendo menos, lo ideal hubiese sido que sea más, pero más o menos son unos \$ 600 mil o \$ 700 mil comparado con lo que se calculó a inicios del 2016 sin embargo no se ha llegado a nivelar, en algo nos ha compensado por esta asignación el Presupuesto General del Estado que ya fue aprobado y que se nos ha remitido a nosotros una tabla, igualmente para que nosotros hagamos el cálculo de ahí, más o menos hay un incremento cercano a los 2 millones de dólares, comparado entre el 2017 con el 2018, pero comparado con el 2016 sigue siendo menos todavía.

Siendo las 9h05 ingresan a la sala de sesiones los consejeros Abg. Romelia Lomas y Arq. Ramiro Páez, delegados de los señores Alcaldes de Antonio Ante e Ibarra respectivamente.

Ing. Wilson Reyes. Director General de Planificación:

Señor Prefecto, señora Viceprefecta, compañeros Consejeros, si efectivamente el Art. me parece el 249 del COOTAD expresa que el 10 % de los ingresos totales no tributarios de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, tienen que invertirse en programas o proyectos sociales en favor de la ciudadanía, ésta norma si bien es cierto está tipificada en la ley, pero casi todos los Gobiernos Autónomos Descentralizados del país sean cantonales y provinciales no los cumplen estrictamente en proyectos sociales, lo que se hace casi la generalidad de Gobiernos provinciales y cantonales es tomar la proporción de un proyecto de infraestructura, sea de agua potable, alcantarillado, de vías, construcción de puentes, mejoramiento de equipamiento en las comunidades, de todo proyecto de infraestructura, es la parte social que beneficia principalmente a lo que son los niños y niñas menores de 5 años, las mujeres embarazadas, las personas de la tercera edad, los jóvenes en edad de riesgo, las personas excluidas de libertades y los grupos de atención prioritaria, las personas con discapacidad que básicamente son las con deficiencia física, auditiva, psicológica, entonces lo que hacemos nosotros es un cálculo por cada uno de los proyectos que ejecuta el Gobierno Provincial de Imbabura, determinar por ejemplo, cuántos niños y niñas se benefician producto de la construcción de ese proyecto, en este caso por ejemplo dice, no se ve mucho en la diapositiva, es la transferencia de recursos al proyecto productivo en tal comunidad, monto total del proyecto es por ejemplo 11.655, eso se ejecuta en el Cantón Cotacachi, parroquia Cuellaje, entonces aquí calculamos el total de beneficiarios del proyecto y luego estimamos cuantos niños, cuantas mujeres, cuantas personas de la tercera edad, cuantas personas con discapacidad se benefician por el uso de ese proyecto, como lo hacemos, ustedes saben que el INEN por ejemplo, tiene por parroquias a cuanta población asciende estos grupos de atención prioritaria y tenemos por comunidad esa información, nosotros lo que hacemos es un simil porcentual en la parroquia, digamos 10 % de niños y niñas



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

de esa parroquia y en ese proyecto que se ejecuta en esa parroquia, asumimos que el 10% igual de ese porcentaje parroquial se lo asume al proyecto porque no hay información por cantón, entonces lo que hacemos es, del total de la inversión en ese proyecto porcentualmente según los beneficiarios de cada grupo, cuanto en recursos económicos se beneficia ese grupo de atención prioritaria y eso hacemos por cada proyecto, esta es una matriz muy larga, entregamos a la Contraloría hace aproximadamente unos cuatro meses, este es el volumen del anillado del contexto que entregamos a la Contraloría porque esto hay que calcular proyecto por proyecto, el Gobierno Provincial el año 2015 por ejemplo tenemos 280 proyectos, si por cada proyecto hay que calcular de esta forma, por ejemplo en el 2015, a través del Patronato de Acción Social que ahí si se cumple 100 % lo de proyectos sociales orientados a grupos de atención prioritaria, se transfirió alrededor de USD. 2'225.000,00 las obras a través de Vialidad que se ejecutaron y que benefician a la provincia alrededor USD. 5'077.000,00 proyectos de Riego USD. 1'527.000,00 inversiones en otros proyectos USD. 120.000,00 es decir, los grupos de atención prioritaria que se beneficiaron de la ejecución del presupuesto total global del Gobierno Provincial ascendieron a USD. 8'951.000,00 aproximadamente los grupos de atención prioritaria, en un Cantón en una parroquia de la Provincia, ascienden al 30% de la población total en promedio, en unos cantones más en otros menos, según los niveles de pobreza.

Ab. Pablo Jurado Moreno. Prefecto de Imbabura:

Wilson (Planificación) y ahí de pronto no deben estar las obras que se hacen a través del presupuesto participativo o si está incluido también.

Ing. Wilson Reyes. Director General de Planificación:

Si está incluido, entonces en el 2015 por ejemplo al final del año, evaluamos a cuantos mismo se beneficiaron por este valor de USD. 8'951.000,00 y paralelamente según la información financiera del 2015, los ingresos no tributarios es decir el 100% de las transferencias que se realizan desde el presupuesto total al gobierno provincial.

Ab. Pablo Jurado Moreno. Prefecto de Imbabura:

A ver Wilson (Planificación) yo les había indicado, a nosotros nos dicen los ingresos no tributarios, nosotros no somos municipio, por lo tanto no tenemos recursos propios, se sobrentiende que se debe calcular, en el caso de los Gobiernos Provinciales que dependemos de dos rubros, de dos fuentes, el tributario que es el ingreso permanente y el no permanente que es el tema de petróleos y exportaciones, por el tributario que es el ingreso permanente que me corresponde al 21 %, eso es lo que hay que diferenciar entre lo uno y lo otro, porque yo no tengo ingresos por impuestos, ingresos por alcabalas, ingresos por plusvalías, el análisis que se ha hecho porque al interior del CONGOPE igualmente ya se hizo este análisis porque al igual en la Contraloría te preguntan dónde está ese 10% y demuéstreme donde está invirtiendo ese 10 % en atención prioritaria y hay que dividir el no tributario, que es para mí el 10% porque proviene de un ingreso no tributario y el 21% proviene del tributario, es decir del ingreso permanente, por lo tanto nosotros como Gobierno Provincial y en el caso de las Juntas Parroquiales exactamente igual, porque tampoco tienen ingresos propios, donde se les debe calcular es lo que les corresponde por no tributario a cada junta parroquial y el no tributario es exportaciones y que más, ese análisis también obviamente es importante analizarlo porque si hemos hecho nosotros el análisis como prefectos, decir bueno frente a esto que están haciendo ustedes,



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Fernando Naranjo (Prefecto de Tungurahua) aparte de la Unidad Médica que tiene, él no tiene Patronato, la mayor parte de Prefecturas no tienen Patronatos, muy pocos somos los que hemos mantenido los Patronatos como instituciones de Derecho Público, los otros tienen el departamento que dicen nosotros dimos el curso de esto, la capacitación de esto y además el argumento es, lo que nosotros hacemos beneficia a todos, no es que yo hago la carretera para que se beneficien solamente los que no son de atención prioritaria, todas las obras tienen impactos y beneficio en general a la comunidad y que de ahí se puede extraer el porcentaje y demostrar a la población, sí, pero yo insisto al final en el CONGOPE se concluyó entre nosotros, cuáles son los ingresos no tributarios, cuáles, haber cuando la Cuky dice todos, le digo muy bien, pero no te olvides que del Presupuesto General del Estado vivo yo y del Presupuesto General del Estado me dicen 21% permanentes que son los tributarios y el 10% de los no permanentes estos son los no tributarios, entonces calcúlenme ese 21% que me corresponde que son los tributarios porque ese es el componente del Presupuesto General del Estado, entre ingresos permanentes e ingresos no permanentes, como me dice que yo de los no tributarios, coja y asigne entonces a eso hay que hacer el cálculo, no tributario aparentemente son todos, pero tiene una fuente de financiamiento, una fuente de distribución que es el Presupuesto General del Estado, que tiene dos componentes, tributarios y no tributarios, los no permanentes no tributarios y los tributarios que son los permanentes, si Marquito.

Ing. Marco Yépez, Consejero:

Concuerdo con la exposición del Director de Planificación, creo que más allá de polemizar o más allá de no querer aprobar el presupuesto, ya que en primer debate se había pronunciado de que la estructura y como estaba propuesto y que también fue conocido en el Parlamento Provincial a través de todo el proceso que conlleva a la formulación de los presupuestos, muy de acuerdo, pero solamente era una observación porque nosotros somos el Legislativo y nosotros vamos a aprobar el presupuesto, al no tener un documento, en donde hoy nos está exponiendo claramente como se está haciendo el componente de los grupos prioritarios, yo creo que estamos de acuerdo, habrá que seguir analizando el tema del COOTAD y la ley posiblemente no esté tan claro en el tema del 249 como explica los ingresos no tributarios el 10%, pero que también el componente del presupuesto General del estado tiene esos componentes, yo muy de acuerdo con esta explicación, solamente solicitarle esto se le adjunte un documento como nos está explicando cómo se está calculando el componente para los grupos prioritarios, una o dos hojas máximo.

Ab. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Wilson (Planificación) yo creo que en adelante, es importante todos los presupuestos adjuntar esta información, adjuntar esta explicación por cualquier inquietud que obviamente se pueda tener, si es necesario, yo sé que aparte de tu apego a los sectores de atención prioritaria debes tenerle ahí al compañero Zarzosa que igualmente nadie quisiera vivir esa realidad de Daniel, que nos puede pasar a cualquiera de nosotros, porque Daniel hasta hace poco fue una persona no discapacitada, pero hoy entiendo que tuvo un accidente y ahora él vive en carne propia eso, yo creo que desde esos espacios de las discapacidades se debería plantear un cambio, para que sea más claro lo que quiere decir, porque aquí te dicen de manera general y de manera general te da la oportunidad, para hacer lo que nosotros estamos haciendo, dicen si yo le demuestro, es decir, en el estadio que vamos a inaugurar con Segundo Maldonado, te demuestro que eso, es una obra para



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

personas de atención prioritaria porque ahí van a estar mujeres, juegan niños, los adultos mayores se recrean del espectáculo, hay baterías sanitarias nuevas, o sea todo eso beneficia a éste conglomerado, entiendo que el espíritu de esto no es eso, cuando se hizo la ley ese no es el espíritu, el espíritu es a ver, demuéstreme que usted está trabajando en un a lucha contra las drogas, demuéstreme que usted está trabajando en un tema para acabar con la desnutrición, demuéstreme que usted está haciendo algo para que se generen fuentes de trabajo para adolescentes y jóvenes, esa creo que es la intención, pero te deja abierto y la gente, los legisladores también creen que todos los niveles de gobierno tenemos la misma realidad y no tenemos la misma realidad, la legislación apunta a los Ministerios, apunta a los Municipios, apunta a las Juntas Parroquiales y nos apunta a nosotros. La realidad, de los municipios, con las prefecturas y juntas parroquiales es totalmente diferente, los municipios tienen fondos propios, ellos tienen tributos de tasas, impuestos, nosotros lo único que tenemos por tasa es y que estaría exento y que no aplicaría para mantenimiento vial que son USD. 600.000 pero te da también lugar a lo otro y la Cuky me dice es que no tributarios son todos, aparentemente que si, pero la fuente de donde sale tiene doble componente, los tributarios y los no tributarios, los permanentes y los no permanentes, entonces calcúleme de los no permanentes que es el 10%, petróleo y exportaciones, es decir si esa es la realidad, nosotros estamos invirtiendo más del triple de lo que deberíamos, incluso solo con lo que se invierte a través del Patronato, tendríamos más que justificado.

Mg. Oscar Lomas, Consejero:

Para fortalecer un poquito, si comparto con el compañero de Cotacachi, hace unos pocos días estaba aquí, Fernando Cordero que está gerenciando esto de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial y si hay que tener cuidado, porque ya en enero se establecen las oficinas centrales, en la parte de Imbabura van a haber cuatro centrales a nivel nacional, esa superintendencia va a ser de exigencia de cumplimiento de todas nuestras acciones que vayamos haciendo tanto en todos los niveles de gobierno, entonces yo creo que si debemos irnos protegiendo como consejo y es justo lo que dice el compañero que la documentación debemos tener nosotros como consejeros, para inclusive nosotros poder defendernos que si se está haciendo esos trabajos, porque insisto ésta superintendencia le podemos ver así levemente, pero si va a ser una entidad que va a hacer cumplir todas nuestras competencias exclusivas, tanto de Esmeraldas como de Imbabura en ese acercamiento con Fernando Cordero y había estas inquietudes, por eso yo creo q si es necesario que se vayan fortaleciendo estos documentos para nosotros también como consejeros.

Ab. Pablo Jurado Moreno. Prefecto de Imbabura:

Bueno lo importante, Fernando Cordero vino hace 4 semanas, yo creo que todas estas creaciones son importantes, pero no vamos a permitir ni ustedes, ni los alcaldes, ni concejales del municipio es que violen nuestra autonomía, o sea yo no quiero tener patrones arriba, entonces si se respeta la autonomía caminará bien, sino prepárense para lo que viene.

Ing. Wilson Reyes. Director General de Planificación:

En el presupuesto del Gobierno Provincial de Imbabura todas las transferencias que realizan desde el Presupuesto General del Estado son no tributarias, o sea desde el punto de vista presupuestario financiero son no tributarios, porque no son productos de



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

impuestos que cobra el GPI, desde luego si uno hace un análisis causa raíz que de donde provienen va a llegar finalmente que son tributarios pero que recauda el Gobierno Nacional, la mayoría o casi todos los tributos que nos transfiere a nosotros, pero desde el punto de vista del Gobierno Provincial en su presupuesto constan el 100% de las transferencias del Presupuesto General del Estado como ingresos no tributarios, entonces señor prefecto sin embargo se justifica con creces los 8'000.000 que hemos invertido en 2015, 23 fueron los ingresos no tributarios transferidos y la relación ustedes pueden ver que es de casi 3 veces más, esto es 2015, ahora ustedes dirán pero estamos pidiendo explicación del 2018.

Entonces ahí viene la explicación, estamos en proceso de formulación de los proyectos, no tenemos todos los proyectos que vamos a ejecutar en el 2018 formulados, estamos en proceso de formulación, yo estimo que aproximadamente hasta abril o mayo vamos a tener la misma relación.

Ing. Marco Yépez, Consejero:

Antes de mocionar era solamente para que nos adjunten la metodología como se está calculando, con todo el debate interno que se ha realizado en este segundo debate, mociono para que se apruebe la proforma presupuestaria del año 2018 en segunda instancia.

Ab. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:
Señor secretario someta a votación.

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General:
Procedo a la votación:

Ingeniera Gabriela Jaramillo
Arq. Ramiro Páez, Consejero
Abg. Romelia Lomas, Consejera
Abg. José Quimbo, Consejero

Apoyo a la moción

Aprobado

Aprobado

Voto razonado

Acerca de la inquietud del compañero Marco Yépez, sobre el artículo que ha invocado en el cuál las instituciones públicas deben destinar un porcentaje determinado en el Presupuesto General del Estado para los grupos vulnerables o prioritarios, en este momento se debate a nivel de la Unesco y Naciones Unidas en un replanteamiento en una reformulación, porque muy fácil es justificar de que estamos haciendo obras, palabras más palabras menos de lo que usted mismo ha dicho señor Prefecto, ahora hay nuevos enfoques, nuevos paradigmas, grupos vulnerables también son los grupos



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

étnicos que habitan en el Ecuador y en América latina, hay cuestiones como la lengua que en este momento arroja un estudio de primera mano, que está en un declive pronunciado y en el cuál hay que tomar cartas en el asunto, de tal manera que grupos vulnerables también es cuando comunidades enteras son expulsadas de sus territorios, entonces creo que un espacio corporativo como este y siendo representantes de diferentes GADs municipales y parroquiales y además desde el discurso siempre hablamos de la interculturalidad para que en base a ese éxito rotundo quizás no cambien muchas cosas, en otras palabras, no es bueno estar apegados a un discurso que genera mucho éxito desde la retórica, sino que hay que entrar a una praxis y a un proceso franco de interculturalidad paritaria, con esa reflexión mi voto es a favor.

Ing. Marco Yépez, Consejero
Econ. Oscar Narváez
Sr. Byron Armas, Consejero
Sr. Manuel Catucuago
Mg. Oscar Lomas
Sr. Segundo Maldonado
Lic. Galo Pupiales
Sr. Bladimiro Santander
Sr. Miguel Tirira
Sr. Nelson Vetancourt
Abg. Pablo Jurado Moreno
Por unanimidad aprobado, señor Prefecto.

Proponente

Apoyo la moción

Aprobado

Aprobado

Aprobado

Aprobado

A favor de la moción.

A favor de la moción.

Apoyo la moción

Aprobado

El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE: Por unanimidad, acoger la moción presentada por el señor Consejero Ing. Marco Yépez, delegado del señor Alcalde de Cotacachi y Aprobar en Segundo Debate la Proforma Presupuestaria del Gobierno Provincial de Imbabura, correspondiente al ejercicio económico 2018.

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General:

TERCER PUNTO: Conocimiento, análisis y aprobación en PRIMER debate la PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA PARA LA IMPLEMENTACION DEL MODELO DE GESTIÓN PARA EL “FORTALECIMIENTO DE



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

EMPRESARIOS E INICIATIVAS PRODUCTIVAS LOCALES” DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA.

Ab. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Algunas sugerencias para aprobar en primer debate, que den alguna explicación adicional o le damos aprobado en primera.

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General:

El Economista Sherman Ortega va a proceder a dar la explicación correspondiente.

Eco. Sherman Ortega, Director General Desarrollo Económico:

La Ordenanza del fortalecimiento de emprendimientos e iniciativas productivas locales fue aprobada en el mes de febrero del 2016, durante el año anterior y este año se han aprobado 13 propuestas de proyectos que han sido cofinanciadas en los diferentes cantones de la provincia, en el proceso de calificación tanto del comité técnico como el estratégico, han surgido algunas interrogantes, algunos vacíos, algunas preguntas en el proceso de calificación que son muy amplias, las cuáles fueron necesarias hacerlas más explícitas para que los comités puedan calificar las propuestas, es así que nosotros estamos proponiendo la modificación del artículo 36, 37 y 38, y crear 3 artículos más en la cual me permite presentar una ordenanza más organizada, más estructurada en el sentido de que explica cómo están compuestos los comités desde la fase exploratoria del equipo técnico o comité técnico y la fase estratégica o comité estratégico, además dentro del análisis del comité técnico y el comité estratégico se planteaba que el comité técnico tenía la mayor potestad para el puntaje, tenía alrededor de 72 puntos, esos 72 puntos pasaban al comité estratégico, ya prácticamente como un proyecto aprobado, porque para aprobarse era 70, entonces se pasaba al comité estratégico pero simplemente por trámite, entonces se decidió a petición de los miembros del Comité Estratégico de que sea 50, 50, Comité Estratégico 50, y el Comité Técnico 50, las preguntas también se cambiaron, se cambió el sentido pero si son mucho más explícitas que nos permite calificar de una manera mucho más objetiva, además de eso también se incluyó, los tipos de proyectos de los cuales nosotros podemos cofinanciar y los tipos de requisitos que pedimos, en el artículo Innumerado 3 están los tipos de proyectos, entonces explica los tipos de proyectos que ahora son dos antes eran 3, en los requisitos explica que debe tener cada tipo de proyecto, en el tipo de proyecto A que son proyectos mucho más pequeños, complementarios, de seguridad alimentaria, los requisitos son menos exigentes, piden hasta lo que es hitos, presupuesto, planificación, marco lógico y en el proyecto tipo B ahí si son proyectos más complejos en la ejecución por lo que se pide hasta la elaboración de un estudio de prefactibilidad no de factibilidad, esas son las modificaciones señor prefecto, señores concejeros, lo que hemos querido es dar un poco más de orden y como les explicábamos en la comisión, lo que intentamos es que este modelo de gestión sea dinámico, conforme vamos calificando, irán surgiendo nuevas interrogantes, nuevas preguntas que tienen que ser cada año si es posible, modificadas en función de ir adaptándose a la realidad ya que los proyectos también son dinámicos.



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Ing. Gabriela Jaramillo Puente, Viceprefecta:

Señores concejeros, señor prefecto, solamente tomar en cuenta que en la calificación técnica y en la calificación estratégica, está una base sobre 50 puntos, más allá cuando ya podemos verificar el sistema de calificación, lógicamente el puntaje de aprobación total será de 70 a 100 puntos, eso hay que corregir, porque dice de 70 a 96, si tenemos 50 en una fase y 50 en otra, solamente esa parte tendríamos que corregir nada más, por lo tanto, mociono para que se apruebe en primera.

Ing. Marco Yépez, delegado Alcalde Cotacachi:

Antes de que se pueda mocionar quisiera dar las observaciones respecto al proyecto Reforma de la Ordenanza, había revisado todo el expediente, están los informes, pero el artículo 322 habla de las decisiones legislativas y dentro del proyecto de ordenanza no tenemos aparte de que todo lo que nos explica debería estar plasmado en la exposición de motivos, no lo está, entonces si sería importante que se nos pueda plasmar en la exposición de motivos.

Lo otro es que tenemos el informe de la comisión legislación en el cuál no tenemos ninguna observación, ninguna recomendación y voy a ser puntual en el tema en el que se habla de la disposición transitoria segunda de los montos y si nosotros analizamos o leemos la Ordenanza aprobada, esa disposición transitoria ya ha fenecido porque estamos hablando de una transferencia económica o de una asignación económica para el 2016, no sé cómo funcionó el 2017 y en todos los informes topan el tema, en ninguno nos dan una solución, dicen que deberá mantenerse esos montos pero no hacemos referencia, pero bueno también si analizamos, yo sugeriría para este impase de la transitoria segunda incluir el tema de las disposiciones generales sin topar el año y corrigiendo el valor de las cantidades porque hablamos de 30.000 que sería el 70% de aportación del GPI y el 30% de 30.000 estaríamos hablando de 9.000 no sé si estoy correcto, serían 39.000 y no 42.000 como está en la Ordenanza, si estamos hablando de 30, 70 no sé cómo estamos haciendo el cálculo, lo otro también es la disposición general cuarta, no sé si le revisaron pero ésta es una disposición general, pero también queda en el vacío porque hablamos que excluyen a los grupos de atención prioritaria los literales A y B del artículo 22, entonces como ellos podrían postular, o sea ellos no aportarían el 30 % pero si deberíamos nosotros especificar, así como respecto al 249 que también está un poco general, aquí se vuelve más general, al decir que los grupos de atención prioritaria no deberían cumplir con el artículo 22 específicamente en el literal A y B igual esto si se debería revisar aprovechando que tenemos ésta reforma poderlo incluirlo de mejor manera, estos serían los aportes por el momento señor prefecto.

Ab. Pablo Jurado Moreno. Prefecto de Imbabura:

Muchas gracias el aporte de Marco si le pediría yo que se le invite a Marco que tiene bien identificado los vacíos para cuando vengamos al segundo debate traer obviamente perfeccionado, estás invitado Marquito.

Ing. Gabriela Jaramillo Puente, Viceprefecta:



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Vamos a coordinar con los técnicos de Desarrollo Económico, Procuraduría Síndica y el señor concejal de Cotacachi para poder hacer las correcciones respectivas.

Mg. Oscar Lomas, Consejero:

Estaban dentro de la calificación tanto el concejero provincial como el delegado del foro permanente en esta parte le están excluyendo, creando un artículo en la fase estratégica que ya no es de calificación sino es de revisión, como ustedes le pueden ver en el artículo innumerado dice se creará un Comité Estratégico conformado por un delegado del señor prefecto, concejero provincial que más o menos está el mismo texto y un representante del foro permanente quienes identificarán las potencialidades del proyecto, pero acá en la fase técnica tenemos enterado por el señor Director General, el señor Prefecto quien lo presidirá, Director General de Planificación General o su delegado, los subdirectores y un técnico, éste comité calificará y en el artículo 37 anterior se nombraba a los que calificaban así lo dice el artículo 37, entonces aquí les estamos separando tanto al concejero provincial como al del foro permanente que no calificará.

Ing. Gabriela Jaramillo Punte, Viceprefecta:

Con las razones ya expuestas solicito a la cámara que se apruebe en primer debate la Primera Reforma a la Ordenanza para la Implementación del Modelo de Gestión para el Fortalecimiento de Emprendimientos e Iniciativas Productivas locales del Gobierno Provincial de Imbabura.

Ab. Pablo Jurado Moreno. Prefecto de Imbabura:
Someta a votación.

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General:
Procedo a la votación:

Ing. Gabriela Jaramillo, Viceprefecta	Proponente
Art. Ramiro Páez, Consejero.	Con las observaciones realizadas, apruebo la moción.
Abg. Romelia Lomas, Consejera	Aprobado
Abg. José Quimbo, Consejero	Con las observaciones realizadas. A favor de la moción.
Ing. Marco Yépez, Consejero	Por la moción
Econ. Oscar Narváez	
Sr. Byron Armas, Consejero	Apoyo la moción
Sr. Manuel Catucuago	Aprobado
Mg. Oscar Lomas	Aprobado
Sr. Segundo Maldonado	Por la moción
Lic. Galo Pupiales	Por la moción
Sr. Bladimiro Santander	Aprobado
Sr. Miguel Tirira	Aprobado
Sr. Nelson Vetancourt	Por la moción
Abg. Pablo Jurado Moreno	Aprobado

Aprobado por unanimidad, el primer debate de la reforma.

El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE: Por unanimidad, acoger las observaciones, recomendaciones y sugerencias formuladas por la señora Viceprefecta Ing. Gabriela Jaramillo, señores Consejeros, y Aprobar en Primer Debate la PRIMERA



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

REFORMA A LA ORDENANZA PARA LA IMPLEMENTACION DEL MODELO DE GESTIÓN PARA EL "FORTALECIMIENTO DE EMPRENDIMIENTOS E INICIATIVAS PRODUCTIVAS LOCALES" DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA.

Ab. Pablo Jurado Moreno. Prefecto de Imbabura:
Siga señor Secretario.

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General:

CUARTO PUNTO: Conocimiento y autorización del Consejo Provincial de Imbabura al Ab. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura para la Delegación de competencias en favor del GAD Municipal de San Miguel de Urcuquí, para realizar el "ADOQUINADO DE LA CALLE UBICADA FRENTE AL DISPENSARIO DEL SEGURO CAMPESINO DE PALAGÁ" en la parroquia de Pablo Arenas de conformidad con lo dispuesto en el Art. 279 del COOTAD.

Sr. Byron Armas, Consejero:

Señor Prefecto, señora Viceprefecta, compañeros concejeros en vista de la necesidad que tenemos en nuestro cantón, solicito y pongo a moción la aprobación del convenio de concurrencia.

Ab. Pablo Jurado Moreno. Prefecto de Imbabura:

Yo quiero agradecer a los señores Alcaldes y municipios que ven de esa manera las cosas y a los presidentes de las Juntas también que ven de esa manera las cosas, ventajosamente hay una coordinación con la mayoría y para nosotros es satisfactorio poder saber que hay una junta que dice no puede hacer usted, hago yo, deme la competencia, no es mucho pero hago, o a veces dice no puedo, ayúdeme usted y así tenemos que ayudarnos mutuamente, creo que es la única forma de ir saliendo y solucionando problemas, en caso del municipio de Urcuquí habido una adecuada coordinación, nos ha ayudado en algunas cosas, Ibarra igualmente, Otavalo también, Cotacachi también, Antonio Ante igual, hay uno que se declara independiente y quien pierde, no es que pierde el Prefecto, pierde la comunidad, pudiendo ayudarnos mutuamente, esperemos que en este año las cosas sean diferentes, un saludo para ustedes, señor vicealcalde, concejales por darnos una manito también en esto.

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General:
Procedo a la votación:

Ing. Gabriela Jaramillo, Viceprefecta	Apoyo la moción.
Art. Ramiro Páez, Consejero.	A favor la moción.
Abg. Romelia Lomas, Consejera	A favor de la moción.
Abg. José Quimbo, Consejero	A favor de la moción.
Ing. Marco Yépez, Consejero	Sí, al ser los convenios una forma para aunar esfuerzos y siendo una facultad del Consejo Provincial, por la moción.



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Econ. Oscar Narváez, Consejero	
Sr. Byron Armas, Consejero	Proponente.
Sr. Manuel Catucuago	Por la moción.
Mg. Oscar Lomas	Por la moción.
Sr. Segundo Maldonado	Por la moción
Lic. Galo Pupiales	Por la moción
Sr. Bladimiro Santander	A favor
Sr. Miguel Tirira	Aprobado
Sr. Nelson Vetancourt	Por la moción
Abg. Pablo Jurado Moreno	Aprobado
Aprobado por unanimidad, señor prefecto.	

El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE: Por unanimidad, acoger la moción presentada por el Consejero Byron Armas, delegado del señor Alcalde de Urcuquí y **AUTORIZAR**, al señor Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura, disponga los trámites necesarios que permitan la Delegación de Competencias, en favor del GAD Municipal de San Miguel de Urcuquí, para proceder al “ADOQUINADO DE LA CALLE UBICADA FRENTE AL DISPENSARIO DEL SEGURO CAMPESINO DE PALAGÁ” en la parroquia de Pablo Arenas de conformidad con lo dispuesto en el Art. 279 del COOTAD.

Ab. Pablo Jurado Moreno. Prefecto de Imbabura:
Siguiendo punto.

QUINTO PUNTO: Autorización del Consejo Provincial de Imbabura al señor Prefecto de la provincia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 331 del literal j) del COOTAD en concordancia con los artículos 42 y 86 del Código Orgánico General de Procesos para que faculte a la señora Procuradora Síndica a comparecer a las audiencias y diligencias laborales de visto bueno fijados por el Ministerio del Trabajo, con la potestad de transigir.

Ab. Pablo Jurado Moreno. Prefecto de Imbabura:

Así dice la ley, un poco para informarles, por qué el visto bueno, enojados los compadres se dicen las verdades, el compañero entiendo tenía su pareja y parece que le estaba maltratando y la pareja acudió al Prefecto que es el paño de lágrimas y consejero matrimonial también, a quejarse del maltrato y que se le ha ido de la casa y a denunciar que en su casa había unos repuestos que en algún momento él le había pedido que vaya a ofrecer, nosotros nos ponemos en alerta, como así repuestos, repuestos viejos o nuevos, se llaman monturas, no sé el valor, \$ 284 tenía cuatro, en qué momento sacó, no sé, pero él tenía en la casa, como está peleado con la señora, la señora vino a denunciarle, entonces nosotros le dijimos que por favor firme, entonces la señora vino firmó el documento y obviamente más tarde dijo que era solamente por las iras, por coraje que le había abandonado su pareja que había manifestado, entonces se retractó, pero paralelamente nosotros frente a esa información, tuvimos que verificar en bodega, salió no salió, cuando salió y en realidad salió de bodega por lo tanto hemos iniciado el proceso para visto bueno porque no está bien que cosas de la institución estén en espera de ser comercializadas, con el dolor del alma, no estamos en el plan de molestar, de fastidiar a la gente pero como yo siempre les he dicho a nuestros compañeros, empleados y trabajadores, la estabilidad



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

se dan cada uno de ellos, o sea cumplen su responsabilidad no creo que haya locos que les empiecen a molestar, pero si empiezan por ahí a hacer sus cosas obviamente nos va a molestar, como envían a la página web del Gobierno Provincial que unos dos compañeros muy románticos, miran que camina una señora frente al Yaguachi le empiezan a mandar sus piropos, que de piropos no tienen nada, si no groserías y la señora escribe a la página y dice mire yo me merezco respeto pero unos señores que ya parecen abuelos y que trabajan en la Prefectura, empiezan con sus morbosidades aquí y también el esposo, ha sido esposa de un militar del Yaguachi, también se suma a averiguarnos cuál es la sanción que le están imponiendo a los morbosos que le molestaron a la señora, que la señora frente a las palabras que le dijeron, tuvo que detenerse a explicarle a sus hijas que querían decirle con eso, obviamente es un agravio, es una ofensa y nosotros con el dolor del alma tenemos que sancionar, si uno está en el vehículo privado podrá hacer lo que quiera, pero si está en el vehículo institucional no y estamos pidiendo porque así dice la ley, autorizarme a mí para transigir y obviamente proceder para que nuestra representante intervenga en este caso doloroso si pero con el dolor del alma me toca hacer.

Abg. Romelia Lomas, Consejera.

Señor Prefecto, me permito elevar a moción para que se autorice al señor Prefecto para que prosiga con el trámite.

Dr. Fernando Naranjo. Secretario General:

Procedo a la votación:

Ing. Gabriela Jaramillo, Viceprefecta.	Aprobado.
Arq. Ramiro Páez, Consejero.	Aprobado.
Abg. Romelia Lomas, Consejera.	Proponente.
Abg. José Quimbo, Consejero.	A favor de la moción.
Ing. Marco Yépez, Consejero.	Por la moción
Econ. Oscar Narváez, Consejero.	
Sr. Byron Armas, Consejero.	Por la moción.
Sr. Manuel Catucuago, Consejero.	A favor de la moción
Mg. Oscar Lomas, Consejero.	Aprobado.
Sr. Segundo Maldonado, Consejero.	Aprobado
Lic. Galo Pupiales, Consejero.	Por la moción
Sr. Bladimiro Santander, Consejero.	Aprobado
Sr. Miguel Tirira, Consejero.	Aprobado
Sr. Nelson Vetancourt, Consejero	Yo tengo una consulta y cuando por ejemplo se ve los funcionarios del municipio, de la prefectura en estado étílico o tomando con los carros? Puedo denunciar. Aprobado.
Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto.	Aprobado
Aprobado por unanimidad, señor Prefecto.	

El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE: Por unanimidad, acoger la moción presentada por la Consejera Romelia Lomas Plasencia, Delegada del señor Alcalde de Antonio Ante; y, autorizar a la máxima Autoridad Provincial, para que de conformidad con lo dispuesto el literal j) del Art. 331 del Código Orgánico de Organización Territorial,




GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Autonomía y Descentralización – COOTAD, en concordancia con los artículos 42 y 86 numeral 1) del Código Orgánico General de Procesos, faculta a la Procuradora Síndica, doctora Ángela Agreda Benavides, a comparecer a las audiencias y diligencias laborales de Visto bueno fijadas por el Ministerio del Trabajo, con la potestad de Transigir.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:
Gracias compañeros, se declara clausurada la sesión.

Al no existir otro punto que tratar, el señor Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura, da por finalizada la sesión Ordinaria del Consejo Provincial de Imbabura, siendo las 10h00, firmando para constancia junto al Secretario General que certifica.


Abg. Pablo Jurado Moreno
PREFECTO DE IMBABURA


Dr. Fernando Naranjo Factos
SECRETARIO GENERAL





GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

RESOLUCIONES TOMADAS DEL ACTA Nro. 018 DE LA SESION ORDINARIA DEL CONSEJO PROVINCIAL DE IMBABURA, REALIZADA EL DIA JUEVES 7 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017

- 1.- **El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE:** Por unanimidad, acogiendo la moción presentada por el Consejero Ing. Marco Yépez, delegado del señor Alcalde de Cotacachi y Aprobar en Segundo Debate la Proforma Presupuestaria del Gobierno Provincial de Imbabura, correspondiente al ejercicio económico 2018.
- 2.- **El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE:** Por unanimidad, acoger las observaciones, recomendaciones y sugerencias formuladas por la señora Viceprefecta Ing. Gabriela Jaramillo, señores Consejeros, y Aprobar en Primer Debate la PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA PARA LA IMPLEMENTACION DEL MODELO DE GESTIÓN PARA EL “FORTALECIMIENTO DE EMPRENDIMIENTOS E INICIATIVAS PRODUCTIVAS LOCALES” DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA.
- 3.- **El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE:** Por unanimidad, acoger la moción del Consejero Byron Armas, delegado del señor Alcalde de Urcuquí y **AUTORIZAR**, al señor Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura, disponga los trámites necesarios que permitan la Delegación de Competencias, en favor del GAD Municipal de San Miguel de Urcuquí, para proceder al “ADOQUINADO DE LA CALLE UBICADA FRENTE AL DISPENSARIO DEL SEGURO CAMPESINO DE PALAGÁ” en la parroquia de Pablo Arenas de conformidad con lo dispuesto en el Art. 279 del COOTAD.
- 4.- **El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE:** Por unanimidad, acoger la moción presentada por la Consejera Romelia Lomas Plasencia, Delegada del señor Alcalde de Antonio Ante; y, autorizar a la máxima Autoridad Provincial, para que de conformidad con lo dispuesto el literal j) del Art. 331 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, en concordancia con los artículos 42 y 86 numeral 1) del Código Orgánico General de Procesos, faculte a la Procuradora Síndica, doctora Ángela Agreda Benavides, a comparecer a las audiencias y diligencias laborales de Visto bueno fijadas por el Ministerio del Trabajo, con la potestad de Transigir.

Ibarra, 7 de diciembre de 2017

Dr. Fernando Narahjo Factos
SECRETARIO GENERAL

